

DEPARTAMENTO DE  
**HACIENDA**



# **GESTIÓN ANTISOBORNO**

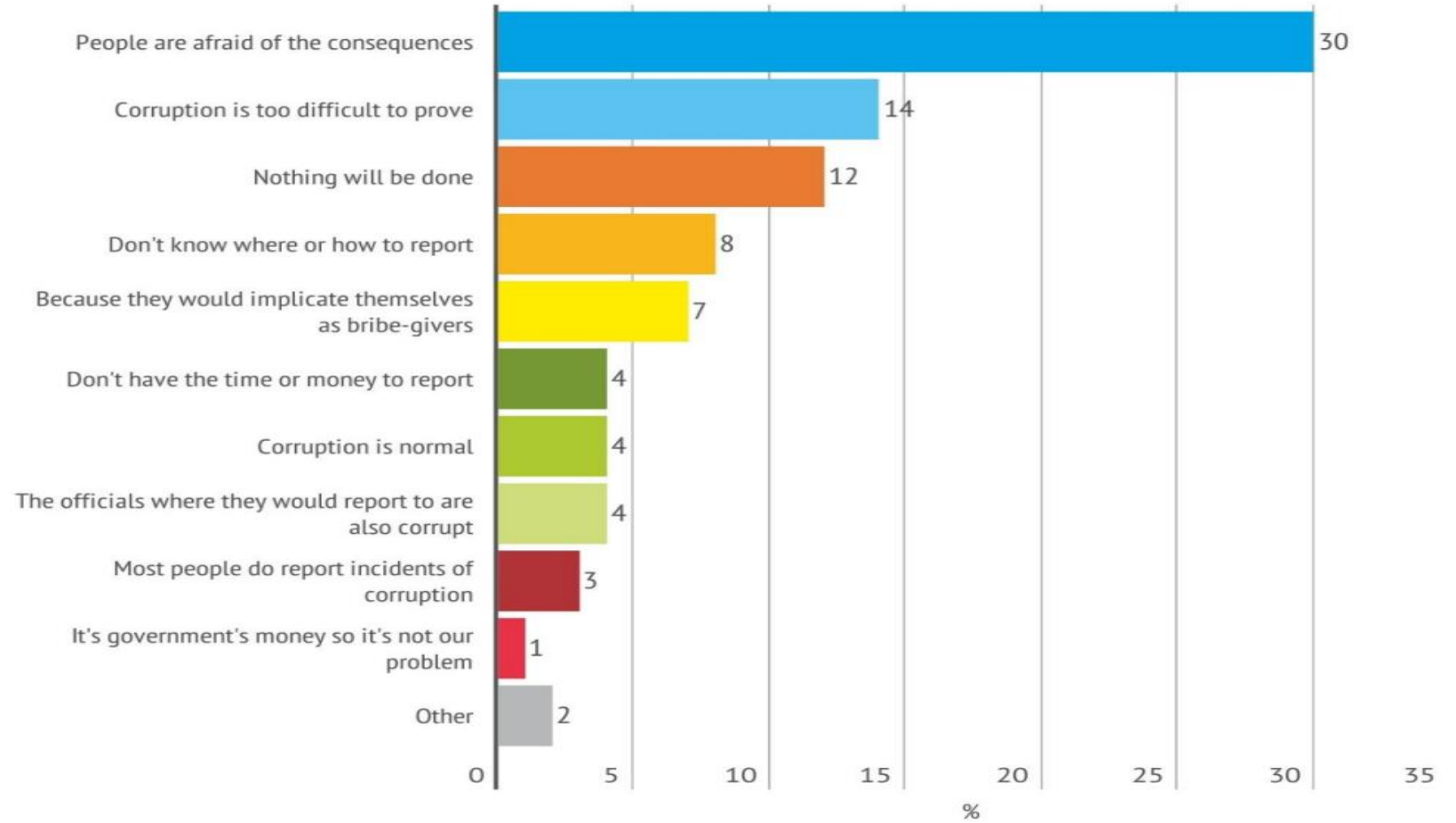
Francisco Parés Alicea / Secretario Departamento de Hacienda

## Introducción

- ▶ El soborno es la acción de dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita, este es un fenómeno generalizado que plantea serias inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia.
- ▶ Erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También, aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruye la confianza en las instituciones e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados.

# Principales razones por las que las personas no denuncian la corrupción

Figure 8: Perceived main reasons people don't report corruption



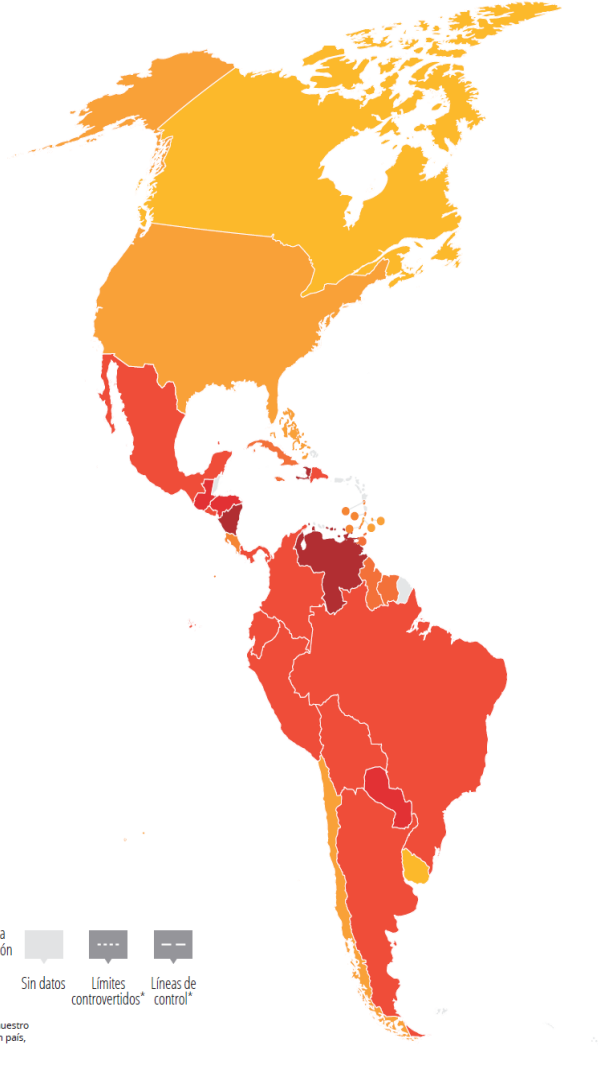
▪ Fuente: Barómetro Global de la Corrupción 2016

# ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022

## AMÉRICAS

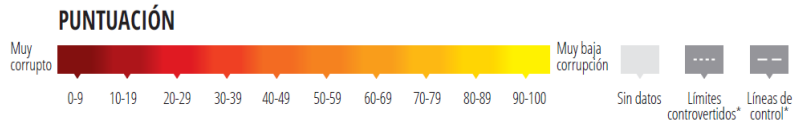
# 43/100

PUNTUACIÓN PROMEDIO



### PUNTUACIÓN PAÍS/TERRITORIO

74	Canadá	39	Colombia
74	Uruguay	38	Argentina
69	Estados Unidos de América	38	Brasil
67	Chile	36	Ecuador
65	Barbados	36	Panamá
64	Bahamas	36	Perú
60	San Vicente y las Granadinas	33	El Salvador
55	Dominica	32	República Dominicana
55	Santa Lucía	31	Bolivia
54	Costa Rica	31	México
52	Granada	28	Paraguay
45	Cuba	24	Guatemala
44	Jamaica	23	Honduras
42	Trinidad y Tobago	19	Nicaragua
40	Guyana	17	Haití
40	Surinam	14	Venezuela



\*Los términos empleados y el material presentado en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2023, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

#cpi2022

[www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

Este trabajo de Transparencia Internacional (2022) cuenta con licencia de tipo CC BY-ND 4.0

DEPARTAMENTO DE HACIENDA



# Transparencia Internacional – Informe 2022

## Países con alta puntuación

Puntuación	País	Rango
88	Dinamarca	1
88	Finlandia	1
88	Nueva Zelanda	1
85	Noruega	4
85	Singapur	4
85	Suecia	4
84	Suiza	7
82	Países Bajos	8
81	Luxemburgo	9
80	Alemania	10
78	Reino Unido	11
76	Hong Kong	12
74	Austria	13
74	Canadá	13

## Países con baja puntuación

Puntuación	País	Rango
20	Comoras	164
20	Haití	164
20	Nicaragua	164
20	Sudán	164
19	Burundi	169
19	República Democráti...	169
19	Turkmenistán	169
17	Guinea Ecuatorial	172
17	Libia	172
16	Afganistán	174
16	Corea del Norte	174
16	Yemen	174
14	Venezuela	177
13	Somalia	178





**Naciones Unidas**

# Noticias ONU

Mirada global Historias humanas

Búsqueda



Búsqueda avanzada

Regiones

Temas

A la carta

Secretario General

Prensa

AUDIOTECA

SUSCRÍBETE

## La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año



<https://news.un.org/es/>

DEPARTAMENTO DE  
**HACIENDA**

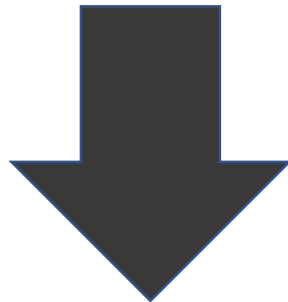




# EL ENFOQUE PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN



- Transparencia
- Ética pública
- Modernización
- Prevención
- Detección
- Control Interno



- x Ineficiencias
- x Burocracia
- x Opacidad
- x Abusos
- x Déficit de Controles
- x Otros

**Estructura  
Normativa  
Adecuada**

**MEJOR  
GOBERNANZA**

**MENOS  
CORRUPCIÓN**

# AVANCES PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN

## FCPA

Foreign Corrupt Practices Act (1977)

## COSO

Committee of Sponsoring Organization  
of the Treadway Commission (1985)

## Sentencing Reform Act (1984)

Exención por Programas de Cumplimiento

## OCDE (1997)

Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos  
Extranjeros en las Transacciones Comerciales e Internacionales

## CUMPLIMIENTO

Cumplimiento normativo, externo e interno de una organización, a través de la gestión de estrategias corporativas (regulación de buenas prácticas, Código de Ética Anticorrupción, prevención de riesgos laborales, protección de datos, blanqueo de capitales, mercado de valores, etc.) que permitirán, entre otras cosas, prevenir y detectar las conductas delictivas de las organizaciones.

## ITALIA (2001)

Decreto Legislativo 231, de 8 de junio de 2001

## REINO UNIDO (2010)

Bribery Act

## ESPAÑA (2010 y 2015)

Ley Orgánica 5/2010 / Ley Orgánica 1/2015

## BS 10500 (2011)

Anty – Bribery Management System

## ISO 19600 (2014)

Sistema de Gestión del Cumplimiento

## FRANCIA (2016)

LEY SAPIN II

## ISO 37001 (2016)

Sistema de Gestión Antisoborno

## UNE 19601 (2017)

Sistema de Gestión del Cumplimiento Penal

## PERÚ (2016)

Ley 30424 (+D.L. 1352-2017)

## PUERTO RICO (2018)

Ley Núm. 2, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico



# **Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016**



## Sistema de Gestión Antisoborno

- ▶ Los gobiernos tratan de enfrentar el soborno mediante leyes y acuerdos internacionales.
- ▶ En la mayoría de los países el soborno constituye un delito.
- ▶ La ley por sí sola no es suficiente para resolver el problema. Las organizaciones tienen la responsabilidad de contribuir proactivamente en la lucha contra el soborno.
- ▶ Ese es el propósito de un sistema de gestión antisoborno: proporcionar los mecanismos para generar el compromiso de liderazgo y desarrollar una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.
- ▶ Se busca que la organización elimine o mitigue los costos, riesgos y daños de involucrarse en el soborno, promoviendo la confianza, la seguridad y la mejora de su reputación.

## ¿Qué es la Norma ISO 37001?

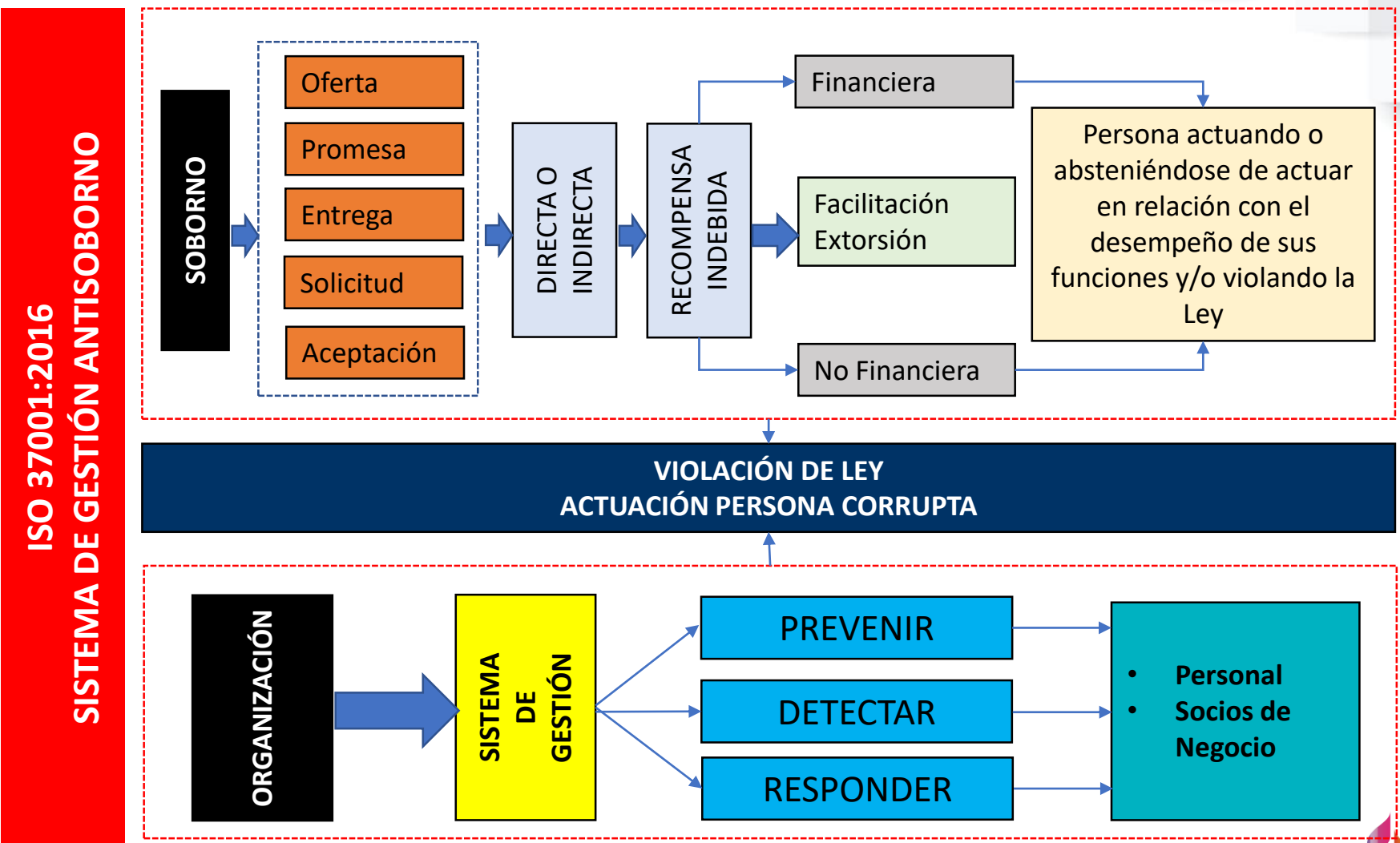
- ▶ Establece los requisitos de un sistema de gestión para combatir el soborno y fue publicada el 14 de octubre de 2016.
- ▶ Diseñada para ayudar a una organización a establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un programa o sistema de gestión antisoborno.
- ▶ Incluye una serie de medidas y controles que una organización debe de implementar, las cuales representan las buenas prácticas globales de antisoborno.

## Definición de Soborno

- ▶ *“Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona”. (ISO 37001:2016).*

# ¿Qué persigue ISO 37001 frente al soborno?

## ¿Qué es el SOBORNO y qué persigue ISO 37001?



### Intención de ISO 37001

- ▶ Gestión de riesgos y prevención
- ▶ Mejoramiento Continuo
- ▶ Total liderazgo de la dirección (estratégico)
- ▶ Interacción (trabajo en equipo)
- ▶ Consistencia y formalidad
- ▶ Cumplimiento legal
- ▶ Aprovechamiento de Recursos Humanos
- ▶ Control en los procesos con base en la información
- ▶ Creación de cultura antisoborno
- ▶ Cumplimiento con las partes interesadas
- ▶ Resultados reales (antisoborno)



La **ISO 37001** establece **requisitos y proporciona una guía** para un sistema de gestión diseñado para **ayudar a una organización a prevenir, detectar y responder a los sobornos y cumplir con las leyes antisoborno** y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

## Beneficio de la Implementación de ISO 37001



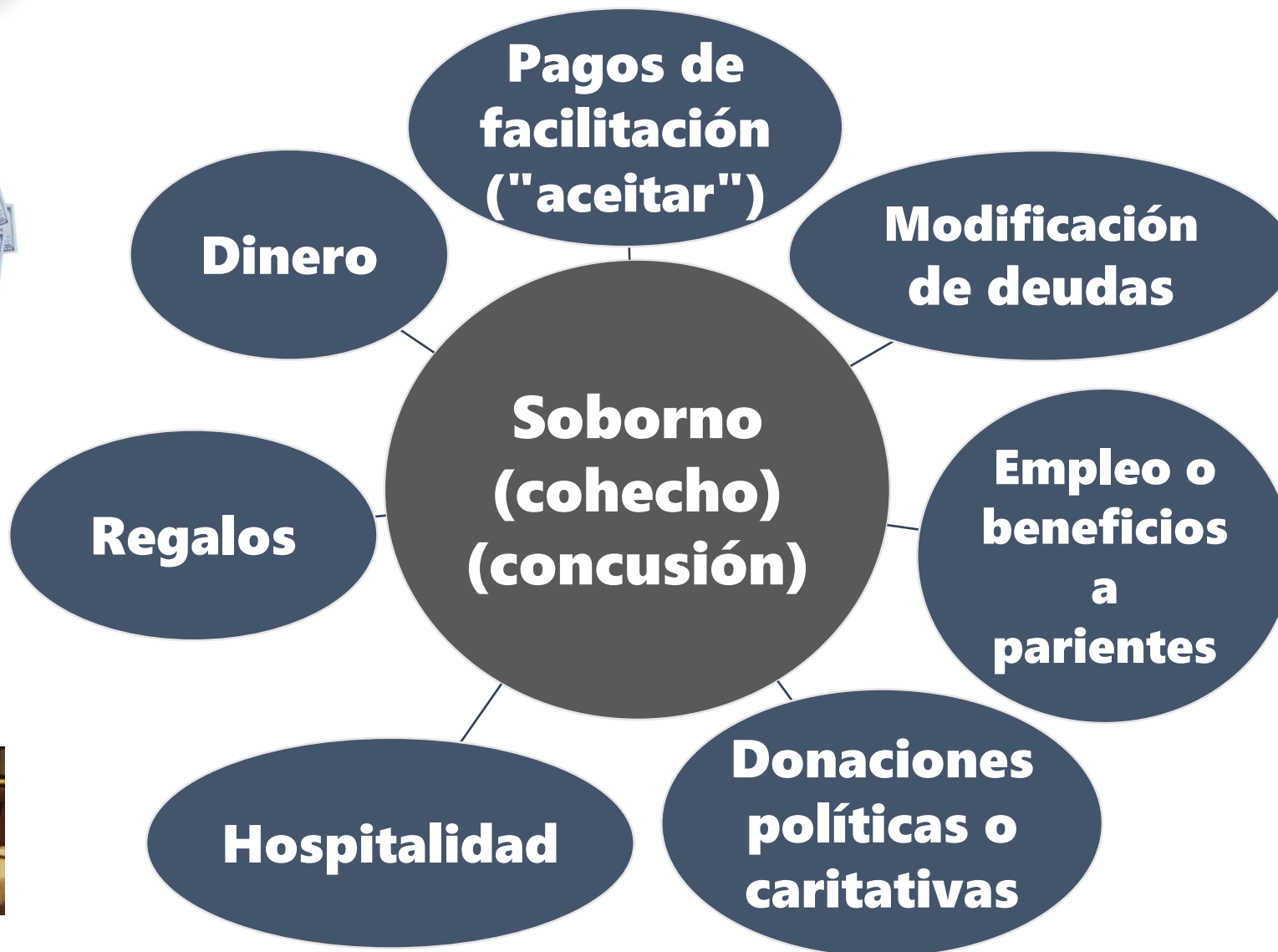
Conocer y gestionar los **riesgos de soborno que pueden afectar a la Institución.**



Generar compromiso de **liderazgo para el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.**



# ¿Cómo reconocer al soborno?



# ¿Cómo responder ante solicitudes y ofertas de soborno?



- ▶ Recházala de inmediato y de forma categórica.
- ▶ Indica que la Política Antisoborno del Departamento de Hacienda prohíbe expresamente cualquier acto de corrupción y soborno.
- ▶ No te quedes callado y busca ayuda. Ubica al responsable del área correspondiente y coméntale lo ocurrido.
- ▶ Denuncia este hecho a la Función de Cumplimiento o a la Oficina de Asuntos Laborales de manera oportuna.

## Consecuencias en casos de incurrir en temas de soborno

- ▶ **Soborno;** Ley 146-2012, según enmendada: Todo funcionario o empleado público, jurado, testigo, árbitro o cualquier persona autorizada en ley para tomar decisiones, o para oír o resolver alguna cuestión o controversia que solicite o reciba, directamente o por persona intermedia, para sí o para un tercero, dinero o cualquier beneficio, o acepte una proposición en tal sentido por realizar, omitir o retardar un acto regular de su cargo o funciones, o por ejecutar un acto contrario al cumplimiento regular de sus deberes, o con el entendido de que tal remuneración o beneficio habrá de influir en cualquier acto, decisión, voto o dictamen de dicha persona en su carácter oficial, **será sancionado con pena de reclusión por un término fijo de ocho (8) años.**

Cuando el autor sea un funcionario público, árbitro o persona autorizada en ley para oír o resolver una cuestión o controversia, **será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de quince (15) años.**

## Consecuencias en casos de incurrir en temas de soborno

- ▶ **Oferta de soborno;** Ley 146-2012, según enmendada: Toda persona que, directamente o por persona intermediaria, dé o prometa a un funcionario o empleado público, testigo, o jurado, árbitro o a cualquier otra persona autorizada en ley para oír o resolver una cuestión o controversia, dinero o cualquier beneficio con el fin previsto en el Artículo 259, **será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de ocho (8) años.**

Si la persona convicta es una persona jurídica **será sancionada con pena de multa hasta treinta mil dólares (\$30,000).**

## ¿Qué necesitamos de ustedes?

- ▶ Compartan el sueño de contar con agencias y organizaciones transparentes.
- ▶ Reconocer que la honestidad y la rectitud son cualidades fundamentales de todos nosotros.
- ▶ Hay que enfrentar esto con entusiasmo y preocupación. Nunca con indiferencia.
- ▶ Debemos actuar con responsabilidad y respetar las políticas y métodos del Departamento de Hacienda.
- ▶ Notifique de inmediato si tiene información sobre conductas ilegales

# Política Antisoborno Departamento de Hacienda

- ▶ En el Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, elaboramos y administramos las políticas tributarias y fiscales de forma justa, equitativa, ética, efectiva y eficiente. Además, recaudamos, custodiamos, contabilizamos y fiscalizamos el uso de los recursos públicos por parte de las agencias gubernamentales, asegurándonos que se cumpla con las leyes y reglamentación aplicable. Con el objetivo de lograr ser un ejemplo de administración tributaria y fiscal a nivel mundial, reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de programas y mecanismos antisoborno que sin duda promueven valores fundamentales como la integridad, justicia y transparencia. Es importante que como parte de este compromiso, se cumpla con las leyes y códigos de anticorrupción aplicables a nivel nacional e internacional y los requisitos del sistema de gestión antisoborno, y su mejoramiento continuo.

# Política Antisoborno Departamento de Hacienda

► En el Departamento de Hacienda esta expresamente prohibido la práctica de actos de corrupción y soborno. Nuestras partes interesadas están debidamente informadas de las consecuencias y/o sanciones a las que están sujetas, en caso de una violación a lo establecido en esta política y en los reglamentos aplicables de la institución.

Promovemos a que nuestros funcionarios, empleados y demás partes interesadas, presenten de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sus inquietudes y denuncias de violaciones o posibles violaciones a la política antisoborno. A la vez, garantizando que no existirán represalias o cualquier acto que perjudique o vaya en contra de los derechos de las personas.

Se ha creado la Función de Cumplimiento Antisoborno, que tendrá la responsabilidad de colaborar con el diseño, implementación y cumplimiento del sistema de gestión antisoborno y el desarrollo de programas educativos al personal, dirigidos a atender situaciones relacionadas con el soborno y el funcionamiento del sistema de gestión, para lo cual cuenta con la autoridad e independencia necesarias.

Francisco Parés Alicea  
**Secretario de Hacienda**



# Norma ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno

## —— ¡Compromiso de Todos! ——

Para denuncias o confidencias puede escribir a la Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) a través del correo electrónico: [FCA@hacienda.pr.gov](mailto:FCA@hacienda.pr.gov). También puede presentar su confidencia ante el Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción en Puerto Rico (PRECO) a través de: [precopr.com](http://precopr.com).

# **CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

## **Norma ISO 37001:2016**

### **Sistema de Gestión Antisoborno**

Todo Proveedor de Servicios Profesionales, Consultores, No Profesionales, de Bienes, Servicios y Otros del Departamento de Hacienda deberá completar y firmar la Certificación que se encuentra disponible al final de esta Presentación.

Una vez completada debe imprimir y entregar la misma al Administrador del Contrato, conjuntamente con la documentación requerida en la publicación oficial emitida por el Departamento de Hacienda para este propósito.

▶ **Roberto Almeida A.**  
Presentación sobre Sistema de Gestión Antisoborno 2022

DEPARTAMENTO DE  
**HACIENDA**

